

DECRETO ALCALDICIO N° 3039
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°2992 de
fecha 02.10.2024.

REQUINOA, 07 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2992 de fecha 02.10.2024 "AUTORIZA compra ágil a través a través del Portal Mercado Público, para servicio de Contratación de 1 persona para desarrollar labores de riego y desmalezamiento en plaza Los Canelos, por el período comprendido entre el 04 de octubre al 31 de diciembre de 2024" que a través del portal Mercado Publico se solicitaron cotizaciones bajo ID 3656-171-COT24, se cotizó y se seleccionó al proveedor MIGUEL DEL CARMEN SOTO BUENO Rut. [REDACTED] por un monto total de \$840.000 IVA incluido, por ser el único proveedor que cumple con el requisito de ser persona natural y su oferta se ajusta al monto disponible.

El Memo N°1488 de fecha 03.10.2024 mediante el cual se solicita autorizar modificación del Decreto Alcaldicio N°2992 de fecha 03.10.2024 "AUTORIZA CONTRATACIÓN COMPRA AGIL QUE INDICA", debido a un error de Digitación en el documento.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N°2992 de fecha 02.10.2024, debido a un error de digitación en el documento.

DICE : Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted la autorización para una compra ágil, "Compra o contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales" a través del portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras, para el servicio de "Contratación de 1 persona para desarrollar labores de riego y desmalezamiento en plaza Los Canelos, por el período comprendido entre el 04 de octubre al 31 de diciembre de 2024" que a través del portal Mercado Publico se solicitaron cotizaciones bajo ID 3656-171-COT24, se cotizó y se seleccionó al proveedor **MIGUEL DEL CARMEN SOTO BUENO Rut.**, [REDACTED] por un monto total de \$840.000 IVA incluido, por ser el único proveedor que cumple con el requisito de ser persona natural y su oferta se ajusta al monto disponible.

DEBE DECIR: Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted la autorización para una compra ágil, "Compra o contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales" a través del portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras, para el servicio de "Contratación de 1 persona para desarrollar labores de riego y desmalezamiento en plaza Los Canelos, por el período comprendido entre el 04 de octubre al 31 de diciembre de 2024" que a través del portal Mercado Publico se solicitaron cotizaciones bajo ID 3656-171-COT24, se cotizó y se seleccionó al proveedor **MIGUEL DEL CARMEN SOTO BUENO Rut.**, [REDACTED] por un monto total de \$840.000 impuesto incluido, por ser el único proveedor que cumple con el requisito de ser persona natural y su oferta se ajusta al monto disponible.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAB/MBQ/DMS/asg

DISTRIBUCIÓN:

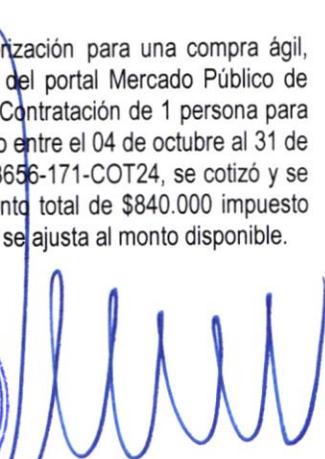
Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

SECPLA (1)

Medio Ambiente (1)




CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)